

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

02 FEB. 2012

(000060)

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 001555 del 23 de diciembre de 2011"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 001555 del 23 de diciembre de 2011, se interrumpieron las vacaciones colectivas a varios servidores públicos de la Universidad del Atlántico por necesidad del servicio, entre ellos al Jefe de la Oficina de Control Interno **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**.

En el artículo primero de la mencionada resolución, existe un error involuntario consistente en que al servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, le fue interrumpido el disfrute de sus vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, en el período comprendido entre el veintiséis (26) de diciembre de 2011 y el dieciséis (16) de enero de 2012, inclusive, siendo el término correcto cinco (5) días hábiles, en el período comprendido entre el diez (10) y el dieciséis (16) de enero de 2012.

Por tal circunstancia, se hace necesario corregir y establecer el número correcto de días y las fechas de la interrupción de las vacaciones del servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, Jefe de la Oficina de Control Interno.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Rector (e) la Universidad del Atlántico

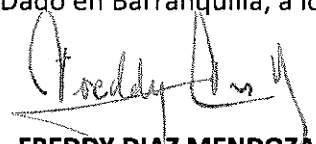
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corríjase el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 001555 del 23 de diciembre de 2011, en el sentido de interrumpir el disfrute de las vacaciones colectivas al servidor público administrativo **JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**, que le fueron concedidas mediante Resolución de Rectoría No. 1499 del 15 de diciembre de 2011, por necesidad del servicio, por cinco (5) días hábiles, en el período comprendido entre el diez (10) y el dieciséis (16) de enero de 2012, inclusive, para ser programadas posteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar al interesado, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

